



Convocatoria de ayudas para participación en congresos destinadas a estudiantes de doctorado matriculados en el Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento, durante el curso académico 2023-2024

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, en su reunión ordinaria del 16 de junio de 2023, asumiendo las funciones relativas a la organización y gestión de las actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, resolvió convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en congresos, en los siguientes términos.

1. Descripción.

Con el fin de estimular acciones para el desarrollo de tesis doctorales, se convocan en régimen de concurrencia competitiva 30 ayudas, dirigidas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, por la asistencia a un congreso que se haya desarrollado entre el 15 de julio y el 30 de octubre de 2023 y la participación en él mediante ponencia, conferencia, comunicación, panel, etc., (No se cubren inscripciones solo para asistencia) siempre que en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante no hubiera depositado aún su tesis.

2. Objeto.

Se trata de reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor currículum científico e investigador.

3. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta convocatoria, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable.

4. Requisitos.

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que se encuentren matriculados entre el 15 de julio de septiembre y el 30 de octubre de 2023 en el Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca.

5. Importe.

El importe de cada ayuda será de 170 € como máximo. Estará destinada exclusivamente a cubrir los gastos de inscripción y matrícula en el congreso correspondiente. Solo se subvencionarán aquellos gastos debidamente justificados.

6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, desde el 1 de septiembre hasta el 5 de noviembre de 2023, ambos inclusive, utilizando el impreso de solicitud que se adjunta en el Anexo II y que estará disponible en la página web del Programa de Doctorado.



PROGRAMA DE DOCTORADO FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

La solicitud se enviará a través del correo electrónico a la dirección del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, (knowledgesociety@usal.es), únicamente durante el plazo establecido, indicando en el asunto "Solicitud de Ayuda para Congreso", y adjuntando la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud de ayuda para asistencia y participación en congresos, en el cual se justificará la vinculación con la línea de investigación del estudiante.
2. Resguardo de pago de la inscripción en el congreso.
3. Factura de la inscripción en el congreso.
4. Certificado final de participación con ponencia en el congreso.
5. Currículum vitae del solicitante
6. Copia de DNI/NIE/Pasaporte
7. Documento de la entidad bancaria que indique el número de cuenta y acredite la titularidad o cotitularidad de la cuenta

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. En el caso de que alguno de los estudiantes haya obtenido ambas ayudas, la correspondiente a esta convocatoria pasará al siguiente estudiante, según el orden de prelación establecido en la resolución.

7. Procedimiento y criterios de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento teniendo en cuenta la documentación presentada por cada solicitante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

8. Resolución de concesión.

La Resolución de concesión de las ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento se publicará en la mencionada página web del Programa de Doctorado así como en la sección correspondiente a dicho Programa en la web de la Escuela de Doctorado.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento, de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Justificación y abono de las ayudas.

La tramitación del abono la realizará, a través de la Unidad Económica de la Escuela de Doctorado, la Comisión Académica. La Comisión Académica enviará en los 7 días siguientes a la concesión de la ayuda, según proceda aportando la correspondiente documentación ya solicitada para la participación en la ayuda.



PROGRAMA DE DOCTORADO
FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

10. Financiación.

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un máximo de 5.100 €, con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento

Salamanca, a 16 de junio de 2023

GARCIA PEÑALVO
FRANCISCO JOSE
- 07862615L

Firmado digitalmente por
GARCIA PEÑALVO FRANCISCO
JOSE - 07862615L
Fecha: 2023.06.16 13:37:04
+02'00'

Fdo.: Dr. D. Francisco J. García Peñalvo
Coordinador del Programa de Doctorado:
Formación en la Sociedad del Conocimiento
Universidad de Salamanca



PROGRAMA DE DOCTORADO
FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

ANEXO I

**BAREMO DE PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS (2022)**

Tipo de congreso:

- Congresos internacionales: hasta 5 puntos.
- Congresos nacionales: hasta 3 puntos.

Tipo de comunicación:

- Comunicación: 3 puntos
- Póster: 1,5 puntos

Currículum vitae:

- Hasta 2 puntos por otros méritos: libros; capítulos de libro; artículos en revistas científicas indexadas; estancias de formación investigadora; actividad docente relacionada con el área de especialización.

A igualdad de puntuación total, se priorizará a los alumnos que no hayan recibido ayudas en convocatorias anteriores.